



LA YESCA, NAYARIT; A 23 DE JUNIO DE 2023.  
ASUNTO: CONVOCATORIA A LA DECIMA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA 2023.

PRESIDENTA	C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ
SINDICO	LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ
REGIDORA	MTRA. PAOLA FABIANA MUÑOZ CARRILLO
REGIDORA	LIC. DEYANIRA MIRAMONTES FRAUSTO
REGIDORA	C. DAENA ELIZABETH MORA REYES
REGIDOR	C. RAYMUNDO CORTEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA	C. NAYEELI DAENA DE LA CRUZ ESCALANTE
REGIDORA	MTRA. FIDELA PEREYRA ZAMORA
REGIDORA	C. EMA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 52, 54 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y por instrucciones de la **Presidenta Municipal C. Reyna Lucía De Haro De La Cruz**, me permito convocarle a la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional De La Yesca, Nayarit**; misma que tendrá verificativo el día **martes, veintisiete de junio del año dos mil Veintitrés 2023, a las 15:00 horas, en las Oficinas Auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**; lugar acordado para la celebración de dicha sesión.

Para tal efecto me permito anexar al presente, la propuesta del Orden del Día.

ATENTAMENTE  
"Ya es Tiempo"

  
LIC. NERI JESÚS PÉREZ SANDOVAL.  
SECRETARIO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.  
2022 - 2024  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.P Archivo.



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA"  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO.



**H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE LA YESCA, NAYARIT.**

**DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
MARTES 27 DE JUNIO DEL 2023. 15:00 HORAS.**

**OFICINAS AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.  
DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL.**

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del día.
- IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación para otorgar en comodato por tiempo indefinido (AMPLIACIÓN), de una fracción de terreno de 18,500 metros cuadrados, en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN EMSAD), ubicado en la localidad de Huajimic, Municipio de La Yesca, Nayarit.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.





**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO: SINDICATURA  
OFICIO: MYN/SM/230/2023  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LA YESCA, NAYARIT: A 23 DE JUNIO DE 2023

LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL  
SECRETARIO DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.  
PRESENTE.



Por medio del presente, le envío un cordial saludo y en relación a la próxima reunión de Cabildo, solicito tenga a bien incluir en el orden del día el siguiente punto:

**UNICO.** - Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca para otorgar en comodato por tiempo indefinido **AMPLIACION** de una fracción de terreno de **18,500 metros cuadrados** en favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN EMSAD) ubicado en la localidad de Huajimic, Municipio de La Yesca, Nayarit. Dicho comodato es requisito necesario para la ejecución del proyecto por parte de los estudiantes de dicha institución denominado **UNIDAD DE MANEJO AMBIENTAL (UMA) DE GUAJOLOTE SILVESTRE**, lo anterior con la finalidad de proteger los ecosistemas y el rescate de las especies nativas del municipio.

Con anexos

Lo anterior, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 fracción III y 41 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de La Yesca, Nayarit.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

*Rosa Elena Reyes Jiménez*

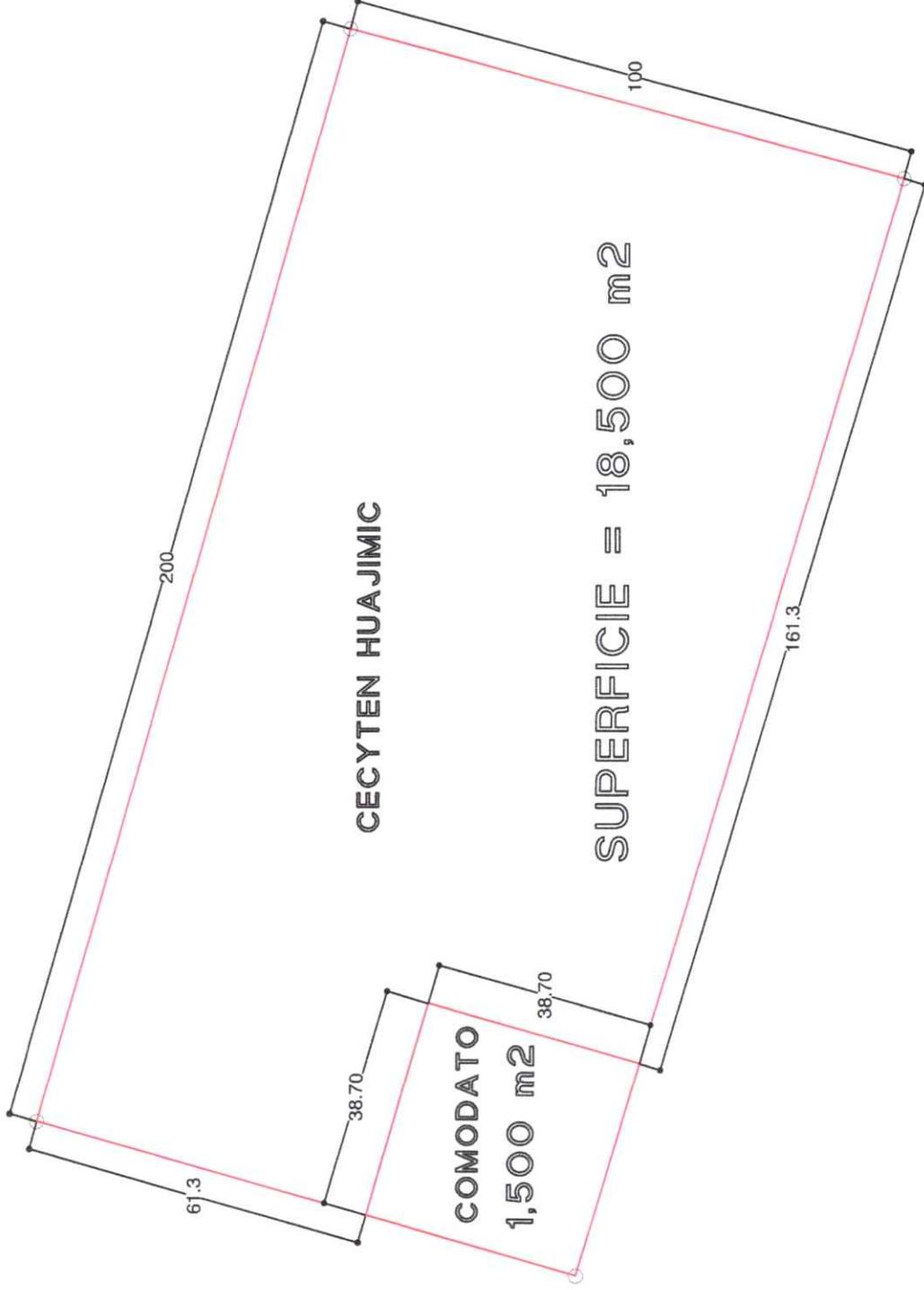
LA YESCA, NAY  
LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ  
SINDICATURA  
SINDICO MUNICIPAL



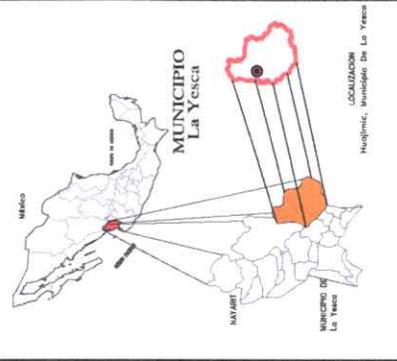
📍 CALLE MARGARITA ALVARADO OZUNA # 68, COL. CAMINERA, C.P. 63196 TEPIC, NAY. TELÉFONO: 311-275-96-70

- Novena Sesión ordinaria
- 1500 mts<sup>2</sup>

# CECYTEN HUAJIMIC



Localización:



Nombre del proyecto:  
CROQUIS DEL PREDIO DE CECYTEN HUAJIMIC,  
EN HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA.

Plano:  
DELIMITACION PERIMETRAL

Ubicación:  
HUAJIMIC  
Mpio. de La Yesca

Autenticación:  
Módulo SE  
Proyecto:

Escala:  
AÑO 2023

Laminilla:  
ARTURO FLORES RIOS

Folio No:  
**2**

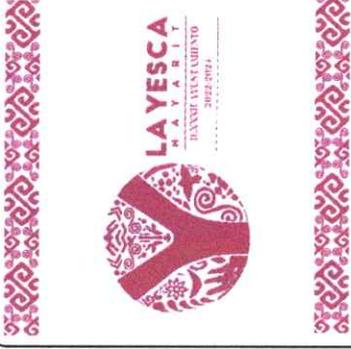
OBSERVACIONES:

# CECYTEN HUAJIMIC

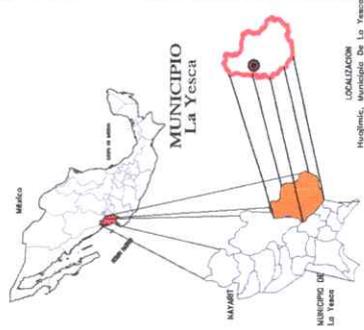
## CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
						Y	X
					8	2,398,649.8123	571,239.7009
	8	9	N 74°07'15.11" W	200.00	9	2,398,704.3591	571,047.9478
	9	10	S 15°53'37.95" W	61.30	10	2,398,646.5101	571,031.4757
	10	11	S 73°29'10.13" E	38.70	11	2,398,635.5098	571,068.5792
	11	12	S 15°45'29.24" W	38.70	12	2,398,598.2632	571,058.0689
	12	7	S 73°29'10.13" E	161.30	7	2,398,552.1922	571,213.4641
	7	8	N 15°02'36.92" E	100.00	8	2,398,649.8123	571,239.7009

**SUPERFICIE = 18,500.00 m<sup>2</sup>**



Localización:



Nombre del Proyecto  
CROQUIS DEL PERIMETRO DE CECYTEN HUAJIMIC  
EN HUAJIMIC, MUNICIPIO DE LA YESCA

Folio No:

2

Proyecto DELIMITACION PERIMETRAL

HUAJIMIC  
Mun. de La Yesca

Asociación  
Módulo  
Proyecto

Estado  
SE

Fecha  
JUNIO 2023

Lugar  
La Yesca

ARTURO FLORES RIOS

OBSERVACIONES:



*Lic. Jesús Toris Lora*  
*Notario Público No. 18*  
*Tepic, Nayarit.*



**INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5,649**  
**(CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**

**TOMO XIV DECIMO CUARTO**

**LIBRO 4 CUATRO**

**PROTOCOLO ABIERTO**

--- En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; a los 26 veintiséis días del mes de Septiembre del año 2011 dos mil once; ante mi **LICENCIADO JESUS TORIS LORA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 18 DIECIOCHO DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, HAGO CONSTAR Y DOY FE:**-----

--- Que para la formación de este instrumento, las partes que se citan, previamente protestadas que fueron para que se conduzcan con verdad, advertidas de las penas en que incurrir los falsos declarantes en los términos del artículo 102 ciento dos, Fracción XIII Décimo Tercera de la nueva Ley del Notariado vigente, me proporcionaron y exhibieron la documentación que a continuación relaciono y que para ello **COMPARECEN:**-----

--- Por una parte el señor **ENRIQUE ROMERO MONTOYA**, a quien se le denomina **DONANTE**, y por la otra parte el **MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**, representado para efectos del presente acto, por su Presidente Municipal **EMELIA VILLAGRANA LÓPEZ**, el Sindico Municipal **TEODORO HERNÁNDEZ AMAYA** y **J. JESÚS MONTOYA TORIBIO**, Secretario de Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le intitula **DONATARIO**, personas con capacidad legal para contratar y obligarse y me **MANIFESTARON:**-----

--- Que tienen concertada la celebración de un **CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO**, el que sujeta al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

**ANTECEDENTES:**

--- I.- Declara el **DONATARIO**, ser titular de los derechos del siguiente bien inmueble:-----

--- a).- Predio Rustico denominado "Las Crucitas", ubicado a un kilometro aproximadamente al Norte de Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, que consta de una superficie total aproximada de 24-50-00 veinticuatro hectáreas, cincuenta áreas, de terreno cerril de agostadero, con clave catastral 17-085-D23-A1-7311 (diecisiete, guión, cero, ochenta y cinco, guión, letra "D", veintitrés, guión, letra "A", uno, guión, siete, tres, uno, uno), con las siguientes colindancias según escrituras:-----

- **AL NORTE.**- con Fortino Montoya.-----
- **AL SUR.**- con Fundo Legal.-----
- **AL ORIENTE.**- con Arnulfo Pacheco.-----



COTEJADO

**COPIA  
CERTIFICADA**

---- **AL PONIENTE.**- con Adelaido Quintanilla.-----

---- **ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.**- Dicho inmueble lo adquirió la parte **DONANTE** mediante Escritura Pública número 1,607 mil seiscientos siete, Volumen LVIII Quincuagésimo Octavo, del 11 once de Marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, ante la fe de la Licenciada Elvia Aldara Zapari Esparza, Juez de Primera Instancia de este Partido Judicial y en Funciones de Notario Público por Receptoría en Ixtlan del Río, Nayarit; e inscrito en el registro público de la propiedad de Ixtlan del Río, Nayarit, del 08 ocho de Junio de 1987 mil novecientos ochenta y siete, bajo número 1,221 mil doscientos veintiuno, libro VI, sección Iª Primera, Serie "A", a fojas 261 (doscientos sesenta y uno) y 262 (doscientos sesenta y dos).-----

---- b).- Del cual es su deseo segregar una fracción quedando como sigue: -----  
---- Fracción de Predio Rustico denominado "Las Crucitas", ubicado a un kilometro aproximadamente al Norte de Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, que consta de una superficie total aproximada de 2-00-00 dos hectáreas, de terreno cerril de agostadero, con clave catastral 17-085-D23-A1-7311 Fracción (diecisiete, guión, cero, ochenta y cinco, guión, letra "D", veintitrés, guión, letra "A", uno, guión, siete, tres, uno, uno), agregando las medidas y colindancias correspondientes al expediente mediante croquis de levantamiento físico, estando en trámite la autorización ante la dirección de obras públicas del municipio correspondiente.-----

---- **II.**- Que conforme al artículo 61 fracción III, inciso P) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit vigente, en donde el **AYUNTAMIENTO** se encuentra legalmente facultado para aceptar las Donaciones que a favor del municipio de La Yesca, realicen las personas físicas o morales, atendiendo para ello lo previsto en la codificación civil vigente en el Estado de Nayarit.-----

---- **III.**- Declaran las Partes que se reconocen en forma reciproca, la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Contrato de Donación.--

---- **IV.**- Las partes expresan que su voluntad plena y libre, para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento legal, efectuando para ello, todas las acciones Jurídico Administrativas conducente.-----

---- Expuesto lo anterior, este contrato lo sujetan al tenor de las siguientes: -----

**CLAUSULAS:**

---- **PRIMERA.**- El señor **ENRIQUE ROMERO MONTOYA**, **CEDE Y TRANSMITE A TITULO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE** a favor del **MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT**, quien **ADQUIERE** por conducto en este acto por su Presidente Municipal **EMELIA VILLAGRANA LÓPEZ**, el Sindico Municipal **TEODORO HERNÁNDEZ AMAYA** y **J. JESÚS MONTOYA TORIBIO**, Secretario de Ayuntamiento, el inmueble descrito en el inciso b) de este capítulo que por obviedad de repeticiones se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.-----





Lic. Jesús Toris Lora  
Notario Público No. 18  
Tepic, Nayarit.



--- **S E G U N D A.**- El MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT, representado para efectos del presente acto, por su Presidenta Municipal **EMELIA VILLAGRANA LÓPEZ**, el Sindico Municipal **TEODORO HERNÁNDEZ AMAYA** y **J. JESÚS MONTOYA TORIBIO**, Secretario de Ayuntamiento, **ACEPTA** la Donación hecha a su favor respecto del inmueble materia de este contrato, por lo que este acto jurídico queda perfeccionado para todos los efectos legales.-----

--- **T E R C E R A.**- Expresan los comparecientes que en el presente Contrato de Donación no existe lesión, Dolo, ni Error, renunciando anularlo por tales causas.-----

--- **C U A R T A.**- Las partes convienen que los gastos de escrituración y pago de los impuestos que generen por la tramitación ante notario de la Donación del bien inmueble materia del presente Contrato de Donación, correrán a cargo del **DONATARIO.**-----

--- **PERSONALIDAD DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.**- Acreditan su personalidad, el Presidenta Municipal **EMELIA VILLAGRANA LÓPEZ** y **TEODORO HERNÁNDEZ AMAYA**, Sindico Municipal, con la constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de La Yesca, Nayarit, del 06 seis de Julio del 2011 dos mil once, del cual agrego una copia fotostática certificada por el suscrito al apéndice del protocolo con su letra respectiva; y declarando bajo protesta de decir verdad que el Secretario de Ayuntamiento, es el señor **J. JESÚS MONTOYA TORIBIO**, sin acreditármelo en el acto.-----

--- **GENERALES DE LOS COMPARECIENTES:** Por sus generales dijeron llamarse: -----

--- **DE LA PARTE DONANTE.**-----

--- **ENRIQUE ROMERO MONTOYA**, quien bajo protesta de decir verdad manifestó ser: mexicano, soltero, Ganadero, originario y vecino de la localidad de Huajimic, municipio de la Yesca, Nayarit, nació el día 18 dieciocho de Mayo de 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio Conocido y accidentalmente en esta ciudad, con clave única de registro de población **ROME810518HNTMNN09**, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número de folio 0000132365189 (cero, cero, cero, cero, uno, tres, dos, tres, seis, cinco, uno, ocho, nueve), documento que doy fe de tener a la vista y devuelvo al interesado, y cuya fotografía que calza al margen derecho de la misma, corresponde en todos sus rasgos faciales al solicitante, la que devuelvo por necesitarla por otros usos, persona que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, por no observar en el manifestaciones de incapacidad natural y de que no tengo conocimiento de que esté sujeto a incapacidad civil.-----

COTEJADO

COPIA  
CERTIFICADA